

Expediente: 154/1991
Carátula: BANCO CREDICOOP COOP.LTDO. C/ RECORTERA TUCUMANA SOC.COL. Y OTROS S/ Z- COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RECORTERA TUCUMANA SOC.COL, -DEMANDADO/A
900000000000 - PATA, ISIDRO EDUARDO-DEMANDADO/A
900000000000 - PATA, MANUEL CESAR-DEMANDADO/A
900000000000 - PATA, MANUEL-DEMANDADO/A
27178586268 - BANCO CREDICOOP, -APODERADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 154/1991



H102335326322

CAUSA: BANCO CREDICOOP COOP.LTDO. c/ RECORTERA TUCUMANA SOC.COL. Y OTROS s/ Z- COBRO DE PESOS.- Expte.N°154/1991.

Proveyendo la presentación de fecha 18/12/2024, realizada por la letrada Graciela Werblud, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2024.

Téngase presente el bono de movilidad y la tasa de justicia acompañada. Previo a todo trámite, de cumplimiento con lo requerido en punto VI de providencia de fecha 22/04/2024. (Art. 209 del CPCyCT).- 154/1991 PJGI

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.